



D. CA-DIR N° 71/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **12 AGO 2016**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001424/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota Letra SOE N° 108/2016 obrante a fojas 4/7, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del Edificio del Palacio Legislativo y los diferentes Edificios Anexos de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fs. 37/60 obra D.CA-DIR N° 43/16 con fecha 2 de junio de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 9 inc. 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 61 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 67 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 62/65 se invitaron a participar a cinco (5) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 13 de junio de 2016, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: YLUM S.A. a fs. 74/131; GOLD ELECTRIC S.A. a fs. 132/175 y ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. a fs. 175/199.


ANA M. CORREA

DTF
DIR.
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 71/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 209/210.

Que a fs. 243/247 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 26/2016, recomendando preadjudicar a la firma YLUM S.A. CUIT 30-70841548-7 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 47, 48 y 54 por un valor total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 (\$ 66.329,45); a la firma GOLD ELECTRIC S.A. CUIT 30-71177115-4 los renglones N° 14, 15, 16, 17, 24, 45 y 46 por un valor total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 14.684,70) y a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. CUIT 30-56921168-5 los renglones N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 25, 26, 37, 38, 39, 43, 49, 52, 53 y 55 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 53.357,00) por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 248/251.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 27/16 s/ "Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del Edificio del Palacio Legislativo y los diferentes Edificios Anexos de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 71/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas de las firmas YLUM S.A. CUIT 30-70841548-7 en los renglones N° 8, 9, 12, 21, 22, 50, 51 y 52; GOLD ELECTRIC S.A. CUIT 30-71177115-4 en los renglones N° 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 33, 50 y 51; y ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. CUIT 30-56921168-5 en los renglones N° 33, 50 y 51 por no ajustarse a lo solicitado técnicamente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma YLUM S.A. CUIT 30-70841548-7 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 47, 48 y 54 por un valor total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 (\$ 66.329,45).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma GOLD ELECTRIC S.A. CUIT 30-71177115-4 los renglones N° 14, 15, 16, 17, 24, 45 y 46 por un valor total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 14.684,70).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. CUIT 30-56921168-5 los renglones N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 25, 26, 37, 38, 39, 43, 49, 52, 53 y 55 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 53.357,00).

ARTÍCULO 6°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL